ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA SIN RESERVA.

En la ciudad de Itauguá, Departamento Central, a los 27 días del mes de diciembre del año 2022, los representantes de la contratante ***Arq. María Jazmín Olmedo*** *en su calidad de* ***Directora de Obras, Servicios y Proyectos*** *dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Nº 5.1 de las Condiciones Generales del* ***Contrato Nº 30/2022 CD Nº 32/2022 ID Nº 421.263****, suscrito entre la contratante* ***Municipalidad de Itauguá*** *y la empresa* ***Roman Ibars Construcciones****, en fecha 15 de noviembre del año 2022, adjudicado por* ***Resolución I.M. Nº1065/2022****, para la ejecución de los trabajos de la obra:* ***"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO DENOMINADO ZONA 15 DISTRIBUIDO EN UN SECTOR CON FONDOS DE FONACIDE"*** *después de haber inspeccionado la obra se pronuncia/n, emitiendo el siguiente dictamen:*

1) *El contratista comunico al fiscal de la finalización de los trabajos de la obra antes individualizada, previstos en los documentos contractuales.*
2) *El fiscal de obras, responsable de la fiscalización de la obra, informo a la contratante que se efectuó la inspección física de las obras y se verifico que están de conformidad a las especificaciones técnicas y a otras obligaciones establecidas en el contrato. en cuanto a las cantidades contractuales de la obra se alcanzó un nivel de ejecución de 100%.*
3) *El fiscal de obras recomienda la recepción provisional.*

Se labra la presente acta de recepción provisional de los trabajos de la presente obra, que leída y hallada correcta por los representantes del contratante y el representante autorizado del contratista, es firmada en tres ejemplares de un mismo tenor y efecto.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Arq. María Jazmín Olmedo
Directora de Obras

Arq. María Jazmín Olmedo
Directora
Dirección de Obras, Servicios y Proyectos

ROMAN IBARS
CONSTRUCCIONES
RUC - 1.256450-8

Roman Ibars
Contratista